

Magisterio

FRANQUEO
CONCERTADO

Cacereño

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DIAS 5 Y 20 DE CADA MES

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GERENCIA <i>Fuente Nueva, 8</i>	PROPIEDAD Y ÓRGANO DE LA Asociación Provincial del Magisterio de Cáceres	Se reparte gratis a los asociados Precios de Suscripción: Semestre, 3 ptas.—Año, 6 ptas. Pago adelantado
AÑO XXIII	CÁCERES 6 DE MARZO DE 1940	Núm. 505

Disposiciones Oficiales

Ministerio de Educación Nacional

Decreto de 10 de Febrero de 1940, estableciendo en todo su vigor el Real Decreto de 30 de Agosto de 1914 y disposiciones correspondientes.

El Plan de estudios de veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno estableció la exclusividad de la enseñanza oficial en las Escuelas Normales del Estado, con el propósito de apartar de los estudios magistrales e impedir la adquisición del Título de Maestro a personas de gran formación religiosa y cultural. Se abolía así la facultad que el Plan del Magisterio de mil novecientos catorce otorgaba a los aspirantes al Título de Maestro, cualesquiera que fuesen sus circunstancias económicas y el lugar en que se preparasen, ya que tenían libertad para seguir sus estudios por enseñanza oficial y no oficial.

Con la victoria de nuestro Glorioso Ejército ha sido derrocado el régimen laicista y, por tanto, el Ministerio de Educación Nacional tiene el ineludible deber de restaurar la legislación que permita obtener el Título de Maestro a aquellas personas que por su espíritu católico no pudieron alcanzarlo en el nefasto período republicano. Para ello, es necesario derogar el artículo diez y ocho del Decreto de veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno y restablecer transitoriamente el artículo veintiocho del Real Decreto de treinta de Agosto de mil novecientos catorce y disposiciones complementarias.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se restablecen en todo su vigor el artículo veintiocho del Real Decreto de treinta de Agosto de mil novecientos catorce y las disposiciones complementarias dictadas para el cumplimiento del citado artículo. A estos beneficios podrán acogerse los que actualmente tengan terminados los estudios del Bachillerato universitario por cualquiera de los planes.

Artículo segundo.—La inscripción de matrículas se ajustará a las normas que regían para los alumnos del Plan de mil novecientos catorce. Habrá de acreditarse estar en posesión del Titu-

lo de Bachiller o de la certificación de estudios de todas las asignaturas del Bachillerato y haber abonado los derechos correspondientes.

Las prácticas de enseñanza se verificarán a partir de esta fecha hasta el comienzo de las vacaciones de verano del presente Curso. Los que por cualquier causa no pudieran realizarlas durante este tiempo, las efectuarán en otro período igual, pero siempre en el plazo señalado en el artículo quinto de este Decreto. A este efecto, se restablece la vigencia de las Reales órdenes de diez y seis de Marzo de mil novecientos veintidós y la de veintiséis de Febrero de mil novecientos veintiséis, y a ellas podrán acogerse los que se hallen en casos similares.

Artículo tercero.—Para los alumnos que deseen realizar sus estudios por enseñanza oficial, se organiza un curso intensivo que terminará el treinta y uno de Julio próximo venidero. Los alumnos de enseñanza no oficial habrán de realizarlos, necesariamente, durante el plazo señalado en el artículo quinto.

Artículo cuarto.—Durante quince días, a partir de la inserción de este Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», abonarán los derechos de matrícula los alumnos que aspiren a realizar sus estudios por enseñanza oficial y asimismo harán la inscripción para realizar prácticas de enseñanza los que opten por verificar sus estudios por enseñanza no oficial. Terminado dicho plazo, darán comienzo las clases oficiales y las prácticas de enseñanza. Los alumnos no oficiales harán sus matrículas en los plazos oficiales establecidos.

Tanto para los alumnos oficiales como para los de enseñanza libre, el Ministerio organizará un Cursillo complementario en donde se atienda debidamente a su formación patriótica y política.

Artículo quinto.—Este Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su vigencia será solamente de dos cursos académicos.

Los que durante este tiempo no hayan terminado sus estudios, perderán todos los derechos que hayan podido adquirir.

Artículo sexto.—Queda anulado el artículo diez y ocho del Decreto de veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno y cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Artículo séptimo.—El Ministerio de Educación Nacional dictará las disposiciones complementa-

rias para el cumplimiento del presente Decreto y para resolver las incidencias que puedan presentarse.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
José Ibáñez Martín

Orden de 17 de Febrero de 1940 dictando normas para el cumplimiento del Decreto de 10 del actual, por el que se restablece el artículo 28 del Real Decreto de 30 de Agosto de 1914.

Ilmo. Sr.: Para el cumplimiento del Decreto del 10 del actual, por el que se restablece el artículo 28 del Real Decreto de 30 de Agosto de 1914,

Este Ministerio acuerda dictar las normas siguientes:

1.^a Las Escuelas Normales abrirán un plazo de matrícula, que terminará el día 3 de Marzo próximo, para que los aspirantes a Maestros que deseen realizar sus estudios por enseñanza oficial en el curso intensivo que determina el artículo 3.^o del precitado Decreto, verifiquen su inscripción y pago de derechos. Las clases darán comienzo el día 5 del citado mes.

2.^a Al efectuar la matrícula habrán de aportar los siguientes documentos:

a) Título de Bachiller o certificación que acredite haber efectuado el depósito correspondiente.

b) Certificación facultativa de no padecer enfermedad contagiosa, no tener defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la carrera y hallarse revacunado.

c) Certificación de nacimiento legitimada o legalizada, según los casos, quedando exentos de presentar este documento si en la certificación académica del Instituto se consigna la fecha de nacimiento, con expresión de día, mes y año.

d) Informes de las autoridades respecto a la conducta moral y política y de adhesión al Movimiento.

3.^a Los alumnos oficiales abonarán, por el primer plazo de matrícula, treinta pesetas en papel y veinticinco en metálico, por todas las asignaturas que constituyen el grupo; igual cantidad satisfarán durante la primera quincena de Mayo por el segundo plazo. Los alumnos de enseñanza no oficial, abonarán la misma cantidad en un solo plazo.

4.^a Las asignaturas que habrán de aprobar los aspirantes al Magisterio, son las de Religión e Historia Sagrada, Música (primero y segundo curso), Prácticas de Enseñanza, Religión y Moral, Pedagogía (primero y segundo curso), Historia de la Pedagogía, Labores y Economía para maestras y Caligrafía (primero y segundo curso). Esta última asignatura no necesitan aprobarla, siempre que justifiquen haberlo hecho en el Bachillerato, según dispone la Real orden de 13 de Octubre de 1922.

5.^a Los alumnos oficiales verificarán diariamente prácticas de enseñanza desde el 5 de Marzo hasta el comienzo de las vacaciones de verano del presente curso en la Escuela Graduada aneja a la Normal, y si dicha Escuela no fuese suficien-

te, en otras escuelas de la capital. A este efecto, se pondrá de acuerdo el Director de la Escuela Normal con el Inspector-Jefe de Primera Enseñanza para la designación de la Escuela en que han de realizarse las prácticas y tomar, asimismo, las medidas oportunas para vigilarlas.

Los alumnos de enseñanza no oficial deberán realizar prácticas de enseñanza en escuelas nacionales durante el mismo tiempo que los oficiales, y al efecto, harán la inscripción antes del 3 de Marzo próximo y cumplirán los demás requisitos determinados en la Real Orden de 2 de Junio de 1919 y 5 de Septiembre del mismo año. Los alumnos no oficiales que se hallen comprendidos en las Reales órdenes de 16 de Marzo de 1922 y 26 de Febrero de 1926, y los que se encuentren en casos similares, podrán verificarlas en los Centros respectivos, no necesitando hacer la inscripción.

Todos los alumnos de Enseñanza no oficial, para sufrir el examen de prácticas, habrán de acreditarlas mediante certificado expedido por el Profesor que les haya dirigido, con el visto bueno del Inspector de la zona los que las hayan verificado en escuelas nacionales y con el del Director del Colegio los que las efectuasen en Centros privados legalmente establecidos; a dicho certificado acompañarán la Memoria correspondiente.

6.^a Los alumnos de enseñanza no oficial que deseen examinarse en la convocatoria de Julio próximo, harán su matrícula durante todo el mes de Abril, cumpliendo al efecto, los mismos requisitos que se señalan para los alumnos oficiales en la norma segunda de esta Orden.

7.^a Los exámenes para los alumnos oficiales tendrán lugar del 20 al 31 de Julio próximo. Los de enseñanza no oficial, se celebrarán del 1 al 15 de Julio.

Los exámenes no oficiales de las tres convocatorias restantes tendrán lugar en los meses de Junio y Septiembre, y el pago de matrícula se verificará en Abril y Agosto, respectivamente.

Por la Dirección General se resolverán las incidencias que puedan surgir para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo que digo a V. S. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Madrid, 17 de Febrero de 1940.-*Ibáñez Martín.*

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

Páginas femeninas

De mi diario

Vengo a mi casa con luz crepuscular. Rápidamente la luz del día se apaga al soplo de la noche y la pálida luz de la luna pone en la calle misteriosa luz, sombras fantásticas; un viento huracanado y húmedo arranca a la arboleda un fuerte susurro.

He pasado la tarde en el campo, saturada de la poesía campesina. Entre el encinar solitario destacábanse las paredes blancas del caserío. Me he sentado un momento bajo la sombra protectora de una copuda encina. No hay ahora florecillas que embalsamen con su fragancia el ambiente, ni ruiseñores que desgranen sus armonías entre la fronda, ni árboles frutales que nos regalen con sus maduros frutos. Es un campo de la

ardiente Extremadura; pero allá a lo lejos, entre la espesa arboleda, corre gigantesco un cristallino arroyuelo, formando un hilo de plata, encantador.

Es hoy domingo, día de fiesta, de recreo y descanso, ya que no de distracciones y atractivos. Me agrada pasear por el campo en estas tardes tan apacibles. A veces, mil extraños pensamientos fluyen en mi imaginación, y dolorosas razones se escapan de mi alma dolorida. Hay momentos en que una inmensa pena se apodera del espíritu; se vé la vida sin esperanzas ni alegrías, destrozado el corazón por la desilusión y el desengaño. Horas de melancolía en que hay ansias de consuelos infinitos que nos compensen el amargor de percibir un sombrío porvenir sin felicidad...

Un rayo de luz ha brillado en mi mente ante el encantador recuerdo, de pretéritos tiempos, que dejan eternamente las personas que nos han comprendido, que inspiran confianza y penetran hasta el corazón. Aún hay almas nobles, sin dobleces, sin hipocresías. Y sobre el cariño olvidado, suele nacer otro verdadero que Dios nos envía para llenar los deseos del corazón.

Hemos oído misa a las diez de la mañana en la vieja y ruínosa iglesia parroquial, cuyo pavimento de granito se cubre de agua a la menor lluvia que se esparce por el tejado, lleno de goteras. Arrullan las palomas en sus nidos, que fabrican en el coro. Se respira allí un ambiente triste, de abandono y de pobreza y los fieles buscan el sitio menos peligroso para poder cumplir con los preceptos divinos.

En la paz de la noche y a la opaca luz de una lámpara de gas escribo estas líneas. Ya comprenderás, lector, que no me impulsa la pretensión de distraerte; pero sí la de sacar mi espíritu del aburrimiento y triste soledad, a pesar de estar habituada a esta vida de anacoreta.

Han transcurrido las horas. El reloj ha dado ya las doce. La manecilla sube en la esfera, señalando el tiempo que pasó. Haciendo letras y más letras, se han sucedido insensiblemente minutos, horas... hasta llegar a la media noche. La luz blanca de la luna brilla en el horizonte como una lámpara luminosa, esparciendo sus plateados rayos. En la augusta paz de la noche todo duerme, brindando un descanso a la brega diaria que rinde el corazón.

FIDELA FERNÁNDEZ ESCAMILLA

NOTA.—A ruego de la Dirección, por pertenecer al año 1935, se publican estas páginas.

LIBRERÍA ESCOLAR

de BONIFACIO AVILA CRUZ

Maestro Nacional

Generalísimo Franco, 41

CACERES

Libros escolares de todas clases. Pizarras, lapiceros, cuadernos, palilleros, plumas, reglas, tiza, compases para encerados, crucifijos, banderas nacionales, fotografías del Caudillo y José Antonio, papel, etc., etc.

Es la librería de los Maestros, quienes pueden hacer cuantos pedidos deseen, seguros de ser atendidos rápidamente, y por el procedimiento de pago que prefieran (descuento por el Habilitado, giro, etc.

XIX CENTENARIO DE LA VIRGEN DEL PILAR

Exposición Escolar Mariana

Entre los actos que se preparan para conmemorar por el Magisterio de España el XIX Centenario de la Virgen del Pilar, figura la celebración de una Exposición Escolar Mariana. Se pretende hacer una exhibición práctica y elocuente de la potencialidad educativa e instructiva de las Escuelas de España, tanto nacionales como privadas.

En esta exposición habrán de figurar cuantos trabajos infantiles, redacciones, dibujos, gráficos, narraciones, lecciones, trabajos caligráficos y manuales, etc., hechos por los niños se nos remitan a la terminación del actual curso escolar, y que versen sobre motivos marianos o relacionados con la devoción española a la Santísima Virgen.

Al lado de las aportaciones de los escolares, formando sección aparte, figurarán también los envíos de las casas editoras y fábricas de objetos de piedad, siempre que se cumpla la condición básica de este certamen, que se trate de libros, folletos, estampas, revistas, devocionarios, vales, hojas, rosarios, medallas, figuras, etc., y cuantos impresos y objetos tengan por fin inmediatos propagar entre los niños la devoción y amor a la Virgen, bajo las diversas advocaciones españolas.

No se ocultará a la competencia y discreción de nuestros compañeros maestros la importancia y eficacia educativa de esta exposición escolar. En ellos confiamos para que, respondiendo fielmente a sus anhelos de cristiana piedad, estimulen, orienten y dirijan a sus alumnos en la realización de estos trabajos.

La Geografía, el Idioma, la Historia, el Catecismo, el Dibujo, la Caligrafía, los trabajos manuales y labores, las tradiciones locales... todas las materias del programa escolar pueden facilitar temas y motivos para la exposición.

Insistimos en que confiamos en el interés y esfuerzo que los maestros han de aportar a esta excepcional empresa. El provecho espiritual que se logre, a todos alcanzará. Demostraremos plenamente la capacitación de los niños de España para presentar trabajos en los que se hermanen las bellezas de la forma y de la presentación con un selecto fondo de divulgación y ensalzamiento del amor de la infancia a la celestial Reina y Señora.

Encarecidamente rogamos también a la prensa profesional, a nuestros asociados y a cuantos compañeros reciban noticias de los actos que la Asociación prepara con motivo de este glorioso Centenario de la Virgen del Pilar, que las difundan, extiendan y propaguen por cuantos medios estén a su alcance. El homenaje de los maestros y niños de España a la Virgen más española y más venerada, debe ser eminentemente nacional.

NECROLÓGICA

Ha fallecido en Alcuéscar, la compañera jubilada, doña Isabel Vidarte Meléndez.

A su familia damos nuestro pésame sentido y a los compañeros les pedimos una oración por el alma de la finada.

Descanse en paz.

SIUROT

«El alma de toda cultura
es la cultura del alma».

(Foerster).

Ha muerto Manuel Siurot y no diremos, siguiendo la costumbre, que con ello pierde la Pedagogía española uno de sus mejores.

Siurot ha muerto, mas no le hemos perdido. Los hombres de esta contextura no pueden perderse, en realidad, como ningún hombre auténtico y cristiano: Su vida entera es un ganarse para la eterna vida del cielo y de la historia. Su muerte, el tránsito del obrar por Cristo al merecer con Cristo.

Manuel Siurot duerme ya el sueño de la paz en la gentil tierra andaluza; y cuando su cuerpo vuelve a cumplir la sentencia bíblica: «polvo eres y en polvo te has de convertir», su alma y su vida de luz empiezan a brillar en el ámbito eterno del tiempo y de la gloria.

Y como ahora empieza la época del recoger y el merecer, ya que el Señor quiso darle el descanso eterno, será oportuno que nosotros, los maestros, empecemos también a pagar la deuda de honor y gratitud que le debemos.

Estas líneas, que otra finalidad no tienen, a ello van encaminadas.

Espero que de este maestro ha de hablarse mucho, intentando desdoblarse los claros matices de su labor, tan personal como eterna y española.

Nosotros ahora, cuando tan cerca tenemos su vida fecunda, empecemos por hablar primeramente de él, de su condición excelsa de maestro-apóstol.

A Siurot, tan ardorosa y ricamente español, no debemos llamarle pedagogo. Es palabra manca, fría, que anuncia técnica, estadística, disquisiciones. Cosa muerta frente a la viva palpitación de la vocación y el apostolado.

Es la pedagogía de Siurot, como la de todos los auténticos educadores españoles, pedagogía viva, vivida, plena de motivos de interés sumo; ¡qué más, si les interesaba esta vida y la eterna! De método activo; siempre enseñando a obrar el bien; de forma personal, única: todo él claridad, perfección y sencillez.

En Siurot educador cúmplase por manera singular, una de las características—¿por qué no la esencial?—de nuestra pedagogía: el valor de su vida ejemplar, de su recia contextura frente a toda, con ser inestimable, su obra escrita de pedagogía. El español, tan locuaz siempre, es cuando toca los linderos del genio, sobrio de palabras, con esa sobriedad tan exquisita de lo sencillo y verdadero. No pidamos al maestro español, si lo es de verdad, argumentos, sistemas y programas. Su libro es su propia vida, hecha por gracia de su vocación y de su fin sobrenatural, libro eterno, grávido y amoroso. Primero, ardor, fuego de caridad en el corazón y en el alma, movidos a amar al prójimo por amor de Dios. «El alma de toda cultura es la cultura del alma», dijo otro pedagogo cristiano. Ella es la raíz de toda la pedagogía española, más que sistemática, de apostolado. Ahí está, asimismo, la razón por la que la mujer, sin tanta formación intelectual como el hombre, puede hacer a veces, labor superior a la suya, por su mejor capacidad de amar, de apostolado.

Ya lo saben de ahora, de siempre, nuestros

maestros: hay dos maneras de hacer pedagogía. Una, escribir tratados documentados, no siempre agradables de leer. Son obras frías, que, como no tienen alma que salvar en el tiempo, se pierden. Otra, la de recoger niños por amor y con amor educarles; el método, el sistema, la manera, ya vendrán luego; ahora, aquí está el amor, la caridad del apóstol que une contrarios y enciende voluntades. ¡Qué valen los tratados ordenados y ordenadores frente al gesto sublime y evangélico de entregarse por vida a llevar hasta Dios los humildes!

Así era Siurot, maestro-apóstol, alma auténtica, que supo responder al llamamiento de su vocación. ¡Quién sabe por qué senderos busca el Señor nuestra perfección! Siurot sí encontró su camino: eran aquellos niños pobres de Huelva, como antes fueran los de Granada para el alma de esta pedagogía tan propia de cristiano; el P. Manjón.

Así empezaron su tarea de verdaderos educadores, ya que educa sólo aquél que encarna en amor lo que aconseja y practica; antes que letra impresa fué en su corazón y en su mano realidad su idea. Por eso son breves sus tratados, hondos y estallantes sus sentencias; como de los que saben que sólo son verdaderas y necesarias pocas cosas para el tiempo y la eternidad.

En este sentido, no puedo recordar sin emoción las palabras de otro maestro-apóstol: el P. Poveda, tan luminosas, tan precisas, tan cargadas de amor y humanidad, que parecía despararramarse por las sílabas la sazón del pensamiento.

Y esta es la línea de la pedagogía española, por la que el tiempo no pasa; pedagogía eterna, que tiene su raíz no en doctrinas nacidas de una humana inteligencia, sino en la Vida misma, en el Amor eterno, en Dios.

En esta línea ¡qué alta y señera la figura de Siurot se nos presenta, llena de «sal y sol», de gracia y de dulzura, como era él, como es su obra, como es la tierra bendita de Andalucía que guarda amorosa sus restos.

GREGORIA COLLADO

La vuelta del campo

Es la hora silenciosa y apacible del atardecer. Terminada la labor del día, hombres y ganados vuelven a sus casas en busca del bien merecido descanso; óyese en aquellas horas, en que el sol acaba de dorar con sus últimos rayos las cumbres más elevadas, el débil sonido de la esquila, el apagado mugido de una res, el canto lejano de un zagal, y las sombras nocturnas van cubriendo el paisaje con un misterioso vélo, este indescriptible encanto que tiene la Naturaleza en los cortos momentos que median entre el día y la noche.

En una escena del campo, aparece una labradora de reciedumbre castellana, a quien no le arredra arrastrar, como cualquier gañán, la carretilla de mano bien colmada de haces de trigo, que muy pronto van a ser el pan de sus hijos; en ellos piensa en estos instantes, anhelante de estrecharles junto a su corazón, y después de cubrirles de caricias y de besos, todos juntos, mirando a su Virgen, a la Virgen del Carmen, rezarán el Rosario, porque Ella les protege, les bendice «y ríe de gozo con esta canción».

Tip. de García Floriano.—Carrasco, núm 40.